MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA

REPUBLICA DEL PERU

Nº 088-2013-INO-D

Es Copia Fiel del Original
Ministerio de Salud
Instituto Nacional de Oftalmología
YANNA VICTORIO MERINO DE ESCAJADILLO
FEDATARIO
Fecha: 16 ABR. 2013
Reg: 14687

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA
M.C. REBECA N. PEREZ ALLPOC
Directora Ejecutiva
Oficina Ejecutiva de Administración

Resolución Directoral

Lima, 27 de Marzo del 2013

Visto la Hoja de Envío de Trámite General de fecha 27 de marzo de 2013, adjuntando el Acta N° 03-2013 del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del INO; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, se aprobó la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01 "Declaratoria de Alertas en Situación de Emergencias y Desastres", cuyo objeto es establecer los lineamientos y procedimientos para la aplicación de la Declaratoria de Alertas ante emergencias y desastres a nivel nacional;

Que, la referida Directiva establece que la Alerta Verde es la situación de expectativa ante la posible ocurrencia de un evento adverso o destructivo, lo cual determina que las dependencias de salud efectúen las acciones preparativas.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 155-2013/MINSA, de fecha 25 de marzo de 2013, se declara la Alerta Verde en los establecimientos de salud a nivel nacional, a partir de las 20:00 horas del día miércoles 27 de marzo hasta las 08:00 horas del día lunes 1 de abril de 2013.

Que, el Instituto Nacional de Oftalmología, como integrante del Pliego Ministerio de Salud debe contar con un PLAN DE CONTINGENCIAS para prevenir y enfrentar la posibilidad de un incremento de la demanda de atención de salud ocular por Semana Santa a realizarse los días 28, 29, 30 y 31 de marzo de 2013, por el gran desplazamiento masivo de personas a lugares distantes, que puede crear situaciones de emergencias, incrementando la demanda de múltiples servicios como son el transporte terrestre y aéreo, centros comerciales, centros de esparcimiento, playas, etc., lo cual se traduce en un potencia incremento en la demanda de la atención de salud;.

MINISTERIO DE SALUD – Instituto Nacional de Oftalmología
V°B°
H. NORMA CALDERÓN
Of. Asesoría Jurídica

Que, ante la probabilidad de emergencias, es conveniente tomar las previsiones del caso antes, durante y después de los eventos adversos, de tal forma que se garantice la operatividad de respuesta, contando para ello, con el apoyo en la programación de los recursos humanos asistenciales y administrativos del INO; por lo que es pertinente que la Institución cuente con un plan para la realización de actividades ante la presencia de este evento, considerando que entre lo días 27 al 31 de marzo de 2013, existirá un incremento en la atención de personas para casos de emergencia, producto de los riesgos derivados por la conmemoración por Semana Santa y dentro de la Política de Prevención y Gestión frente a situaciones de riesgo del Instituto;

Que, por su parte, el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del INO, en su Reunión Ordinaria de fecha 13 de marzo del 1013, en el Acta N° 03-2013 , aprueba el Plan de Contingencias ante posibles eventos adversos en Semana Santa 2013, del Instituto Nacional de Oftalmología; por lo que estando a lo expuesto, resulta necesario expedir el acto resolutivo correspondiente;

De conformidad con la facultad conferida en el artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología, aprobado por Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA, modificado por Resolución Ministerial N° 660-2010/MINSA;

Con la visación de la Dirección Ejecutiva de Administración y de la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica;

MINISTERIO DE SALUD – Instituto Nacional de Oftalmología – V°B° – F. NORMA CALDERÓN Of. Asesoría Jurídica

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el **"Plan de Contingencia Ante Posibles Eventos en Semana Santa 2013"**; del Instituto Nacional de Oftalmología, que consta de dieciocho (18) folios; el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- Encargar a la Oficina de Personal la notificación de la presente resolución a los diferentes estamentos del Instituto Nacional de Oftalmología.

Es Copia Fiel del Original
Ministerio de Salud
Instituto Nacional de Oftalmología
YANNA VICTORIO MERINO DE ESCAJADILLO
FEDATARIO
Fecha 16 ABR. 2013
Reg 14587

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA
M.C. BETTY GEORGINA CAMPOS DAVILA
DIRECTORA GENERAL
C.M.P. 13782 RNE: 5931

BCD/NCS/cmg
C.C: OEA, OAJ
Comité
Archivo.

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Oftalmología
Oficina de Estadística e Informática
19 ABR. 2013
RECEPCIÓN
Firma: ..... Hora: 15:16

INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA

PLAN DE CONTINGENCIA ANTE POSIBLES EVENTOS EN SEMANA SANTA 2013

INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA

2013

INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA
REPUBLICA DEL PERU
V°B°
GRUP. DE TRAB. PARA LA GEST. DEL RIES. DE DESAST.

FORMULARIO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES

1. TITULO	
PLAN DE CONTINGENCIA ANTE POSIBLES EVENTOS EN SEMANA SANTA 2013 INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA	
2. INFORMACIÓN GENERAL	
DISA / DIRESA:	
Red / Micro Red de Salud	
Establecimiento de Salud	Instituto Nacional de Oftalmología
Fecha de elaboración:	Marzo 2013
Fecha de aprobación:	
Fecha de actualización:	
Responsable:	DIRECCIÓN GENERAL

3. INTRODUCCIÓN

El Instituto Nacional de Oftalmología, como integrante del Pliego Ministerio de Salud debe contar con un PLAN DE CONTINGENCIA para prevenir y enfrentar la posibilidad de un incremento de la demanda de atención de salud ocular por Semana Santa a realizarse los días 28, 29, 30 y 31 de Marzo del 2013, que como es conocido durante estas fiestas existe gran desplazamiento masivo de personas a lugares distantes. Todos estos desplazamientos pueden crear situaciones de emergencia, incrementando la demanda de múltiples servicios como son el transporte terrestre y aéreo, centros comerciales, centros de esparcimiento, playas, etc., lo cual se traduce en un potencial incremento en la demanda de la atención de salud. En el periodo indicado se incrementa considerablemente los accidentes de tránsito, los accidentes laborales, quemaduras, ahogamientos, intoxicaciones, incendios, etc.,

Y ante la probabilidad de emergencias, es conveniente tomar las provisiones del caso antes, durante y después de los eventos adversos; de tal forma que se garantice la operatividad de respuesta, contando para ello, con el apoyo en la programación de los recursos humanos asistenciales y administrativos del Instituto Nacional de Oftalmología.

Por ello es pertinente que nuestra institución tenga un plan para la realización de actividades ante la presencia de este evento, considerando que entre los días 27 de marzo y 31 de marzo existirá un incremento en la atención de personas para casos de emergencia, producto de los riesgos derivados por la conmemoración por Semana Santa y dentro de la Política de Prevención y Gestión frente a Situaciones de Riesgo del Instituto.

El Instituto Nacional de Oftalmología en el presente Plan de Contingencia, asume su rol frente al requerimiento masivo de atención de pacientes durante la Semana Santa 2013, orientada a brindar una respuesta articulada e inmediata.

4. BASE LEGAL

- **Ley Nº 19338** y sus modificatorias, decretos legislativos Nº 442, 735 y 905, Ley Nº 25414 y Decreto de Urgencia Nº 049-2000, Ley del Sistema Nacional de Defensa Civil.
- **Ley Nº 26842**, Ley General de Salud.
- **Ley Nº 27657**, Ley del Ministerio de Salud.
- **Ley Nº 28101**, Ley de Movilización Nacional.
- **Ley N° 29664**, Ley que Crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- **Resolución Suprema N° 009-2004-SA,** que aprueba el Plan Sectorial de Prevención y Atención de Emergencias y Desastres del Sector Salud.
- **Decreto Supremo Nº 005-88-SGMD**, Reglamento del Sistema de Defensa Civil y su modificatoria Decreto Supremo Nº 058-2001-PCM.
- **Decreto Supremo Nº 013-2002-SA**, Reglamento de la Ley del Ministerio de Salud.
- **Decreto Supremo Nº 014-2002-SA**, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- **Decreto Supremo Nº 001-A-2004 -DE/SG**, Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres.
- **Decreto Supremo N° 009-2010-SA**, que aprueba la Política Nacional de Hospitales Seguros, frente a los desastres.
- **Decreto Supremo N° 048-2011-PCM**, que aprueba el Reglamento de la Ley que Crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- **Resolución Ministerial Nº 247-95-SA/DM**, Constitución de los Comités Hospitalarios de Defensa Civil, Procedimientos de Aplicación del Formulario Preliminar de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de Salud en Emergencias y Desastres.
- **Resolución Ministerial Nº 108-2001-SA/DM**, Directiva sobre Organización de Funciones de los Comités de Defensa Civil de las Direcciones de Salud.
- **Resolución Ministerial Nº 416-2004/MINSA**, que aprueba la Directiva Nº 035-2004-OGDN/MINSA-V.01, Procedimientos de Aplicación del Formulario Preliminar de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de Salud en Emergencias y Desastres.
- **Resolución Ministerial Nº 517-2004/MINSA**, que aprueba la Directiva Nº 036-2004-OGDN/MINSA-V.01, Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres.
- **Resolución Ministerial Nº 984-2004/MINSA**, que aprueba la Directiva Nº 044-MINSA/OGDN-V.01. de Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencias del Sector Salud.

INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA
REPÚBLICA DEL PERÚ
V°B°

- **Resolución Ministerial N° 768-2004/MINSA** que aprueba la Directiva N° 040-2004-OGDN/MINSA-V.01, Procedimiento para la Elaboración de Planes de Contingencia para Emergencias y Desastres.
- **Resolución Ministerial N° 071-2011-MINSA**, Creación de la Comisión Sectorial de Gestión del Riesgo de Desastres en Salud.
- **Resolución Directoral N° 276-2012-INO-D,** que conforma el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del INO.

5. ESTIMACIÓN DEL RIESGO

5.1. IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA AMENAZA / PELIGRO

a. Suceso previsible Posibles eventos adversos (desórdenes sociales, accidentes de tránsito, violencia) y alteración de la salud por el desplazamiento de personas en Semana Santa 2013.		Natural	Antrópico	Social
		-	SI	Si
b. Fecha de ocurrencia	**c. Magnitud**	**d. Duración**	**e. Lugares afectables**	**f. Población afectable.**
Del 27 de marzo al 31 de marzo del 2013	Grande	05 días	Jurisdicción del INO	Población en general

Gráfico N° 1

Distribución de procedencia de las consultas oftalmológicas del INO entre los distritos de Lima

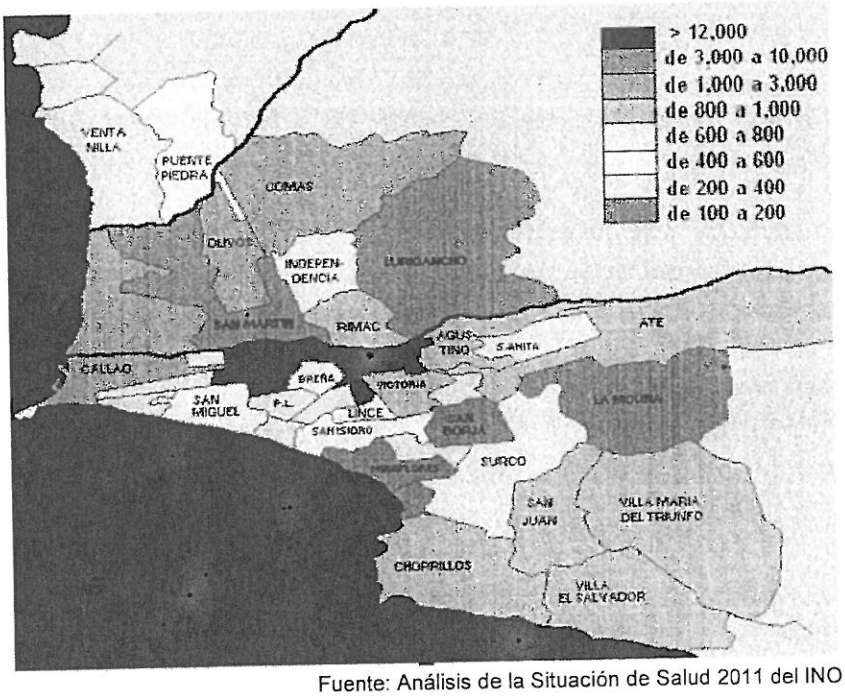

Fuente: Análisis de la Situación de Salud 2011 del INO

5.2. ANÁLISIS DE LA VULNERABILIDAD

5.2.1. COMUNIDAD

A. POBLACIÓN.

a. Población total expuesta:	**Niños:**	**Adolescentes:**	**Adultos:**	**Adulto mayor:**
Según demanda	Según demanda	Según demanda	Según demanda	Según demanda

Grupos de la población más vulnerable: Niños, gestantes y adulto mayor.

b. Perfil epidemiológico.

E. transmisibles	**E. no transmisibles**	**Causa externa**
No aplica	No aplica	• Contusiones y Fracturas • Heridas • Ansiedad • Asfixia

Antecedentes epidemiológicos relacionados al evento:
Las atenciones por emergencia para el 2012 han sido: accidentes y traumatismos oculares (60%), patologías oculares (25%) y eventos postcirugía (15%).

Principales actividades económicas:	**Población en situación de pobreza**	
	Pobreza:	**Pobreza extrema:**
Comercio, Transporte público, expendio de alimentos al público, actividades artísticas de entretenimiento y recreativas.	40%	20%

Preparación y capacitación de la comunidad para casos de desastre:
Se tiene instalado el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del INO que cumple las funciones asignadas al COE.
Se cuenta con insumos, medicamentos y material médico de contingencia para las áreas críticas del INO (Sala de Operaciones y Servicio de Emergencia).
Se cuenta con profesionales de salud, técnicos y/o auxiliares, asistentes administrativos y personal de apoyo con conocimiento de acciones frente a riesgos y desastres.

B. SERVICIOS BÁSICOS:

a. Vías de acceso a la localidad:	**Condiciones de vulnerabilidad**
Terrestre	Posibles situaciones adversas por el desplazamiento de personas principalmente de la costa a la sierra por celebración de Semana Santa.
Medios de transporte disponible o cercano: Microbuses, combis, automóviles, mototaxistas.	**Condiciones de vulnerabilidad** Alto índice de accidentes de tránsito, caos vehicular, trauma acústico.
b. Sistemas de comunicación existentes: Teléfono fijo y móvil e internet	**Condiciones de vulnerabilidad** Alta, por congestión de los servicios de comunicación.

c. Energía eléctrica

Disponible localmente	**Alumbrado público**	**Población con servicio domiciliario**	**Condiciones de vulnerabilidad**
Si	Si	90%	Posible riesgo de actos de violencia social que afecte el servicio eléctrico.

d. Agua potable.

Servicio disponible	Población con servicio domiciliario	Calidad del agua	Condiciones de vulnerabilidad
Si	90%	Agua apta para consumo humano	Posible riesgo de rompimiento de tuberías principales de abastecimiento, temporada de crecimiento de ríos cercanos a la ciudad de Lima.

e. Disponibilidad de desechos.

Sistemas disponibles	Población con servicio domiciliario	Condiciones de vulnerabilidad
Red pública de alcantarillado	Aproximadamente 60%	Potencial colapso de redes de desagüe.

C. RECURSOS LOCALES PARA EMERGENCIA

Instituciones que podrían apoyar

Institución	Tipo de apoyo	Responsables	Dirección	Teléfono
Cuerpo de Bomberos	Primeros auxilios	Directores Generales Comandancia Locales	Av. Salaverry 2495 - San Isidro	(051) 222-0222
Policía Nacional del Perú	Orden público	Comandante de Región	Mirones Bajo - Jr. Pérez de Tudela 2723	(051) 562-1040 / 562-1041
Defensa Civil	Soporte de suministro	Servicio Técnico Distrital	Calle Ricardo Ángulo Ramírez Nº 694 – San Isidro	(051) 225-9898
Cruz Roja	Apoyo en la atención de pacientes	Representante oficial de la Cruz Roja	Av. Arequipa 1285 Urb. Sta. Beatriz Lima Cercado	(051) 266-0481 (051) 265-8783
Oficina General de Defensa Nacional	Soporte logístico y de atención de pacientes	Representante de la Oficina de Defensa Civil y Movilización	Calle Guillermo Marconi Nº 317 San Isidro	(051) 222-2059

D. OTRA INFORMACIÓN DE IMPORTANCIA

Se cuenta con Ambulancias (01) y 02 vehículos oficiales operativos.

5.2.2. ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

a. Establecimientos	MINSA	EsSalud	FFAA	Privados
Puestos	-	-	-	-
Centros	-	-	-	-
Hospitales	10	6	4	-
Institutos	6	-	-	-

Otros	16	6	4	
b. Recursos humanos	**INO**	**EsSalud**	**FFAA**	**Privados**
Médicos especialistas	70	-	-	-
Médicos residentes	30	-	-	-
Enfermeras	52	-	-	-
Técnicos y auxiliares de enfermería	80	-	-	-
Otros	212			
c. Aéreas Críticas	**SOP**	**Emergencia**	**Sala de Partos**	
Número	11	01	-	
Operatividad	SI	SI	-	

d. Comunicación	**Radio UHF**	**Radio VHF**	**Teléfono**	**Fax**	**Otros**
Existencia			SI	SI	
Operatividad			SI	SI	

e. Abastecimiento y almacenamiento de H2O SI	**Conexión a red pública** SI	**Cisterna** -	**Tanque** SI	**Otros** -
Operatividad				

f. Energía eléctrica SI	**Conexión a red pública** SI	**Grupo electrógeno** SI		**Otros** -
g. Medios de transporte	**Ambulancias**	**Vehículos**	**Motos**	**Otros**
Número	01	01	-	-
Operatividad	01	01	-	-

h. Medicamentos e insumos médicos

Se dispondrá de medicamentos y/o material médico para la situación de emergencia y/o desastre.

Se verificará, mediante inventario y/o stock en los almacenes de farmacia los insumos, medicamentos y/o material médico para la contingencia.

i. Organización y preparación en emergencias y desastres

- Elaboración del Plan de Contingencia
- Coordinadores de Emergencia y Desastres.
- Activación del COE – INO (representantes del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres).
- Directiva de Declaratoria de Alerta Verde.
- Personal capacitado para la primera respuesta local.
- Brigadas Hospitalarias operativas.

j. Vulnerabilidad de los establecimientos

Estructural: Bajo
No Estructural: Medio - Bajo
Funcional: Bajo

k. Otra información de importancia

La información proporcionada está a cargo del Grupo de Trabajo para la Gestión del

Riesgo de Desastres del INO que coordina permanentemente con el Servicio de Emergencia del INO y las áreas involucradas.

5.3. ESTIMACIÓN DEL RIESGO

5.3.1. SOBRE LA COMUNIDAD

a. Muertos : 05%

b. Lesiones traumáticas : 95%

Tipo	Grave	Moderado	Leve
✓ Cuerpo extraño ocular.		55	
✓ Traumatismo superficial del globo ocular.		35	
✓ Abrasión conjuntival.		15	
✓ Conjuntivitis		12	
✓ Trauma ocular a globo abierto o a globo cerrado.	5		-
✓ Quemaduras por álcalis o ácidos.	10		
✓ Desprendimiento de retina.		10	
Total	15	127	-

c. Enfermedades transmisibles.

	Grave	Moderado	Leve
Intoxicaciones alimentarias	05	100	200

d. Problemas de salud mental.

	Grave	Moderado	Leve
Trastornos de ansiedad, pánico, depresión.	02	10	20

e. Desplazamiento de la población.

Origen	Destino	Población
Interior del país	Lima	15,000

f. Daños a los servicios básicos.

Servicio dañado	Tipo de daño	Severidad del daño
Luz	Corte total y/o parcial	Moderada
Agua	Corte total y/o parcial	Moderada
Desagüe	Colapso	Moderada
Telefonía	Corte total y/o parcial	Moderada

g. Daños a la infraestructura productiva

Infraestructura dañada	Tipo de daño	Severidad del daño
No aplica	-	-

h. Escasez de alimentos

No aplica

i. Daños al medio ambiente

Elemento dañado	Tipo de daño	Severidad del daño
Contaminación ambiental	No aplica	No aplica

Otros daños de importancia

Paralización de la actividad económica – productiva.
Paralización de actividades públicas – privadas.
Bloqueo de vías de comunicación.
Violencia social.
Incendio en locales comerciales y/o de concentración de personas.
Incremento de asaltos y robos a la población en general.

5.3.2. SOBRE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

a. Daños sobre la infraestructura de salud:

Área dañada	Tipo de daño	Severidad del daño
No	No	No

b. Daño sobre los servicios básicos y el equipamiento.

Elemento dañado	Tipo de daño	Severidad del daño
No	No	No

c. Daños sobre la población (cantidad).

Tipo de daño	Grave	Moderado	Leve
Policontusos	1	30	60
Fracturas	1	30	60

6. OBJETIVO GENERAL DEL PLAN DE CONTINGENCIA

Responder y mitigar oportunamente ante el incremento de la demanda de pacientes como producto de la movilización masiva de personas durante las festividades por Semana Santa 2013, activando los mecanismos de coordinación para la atención oportuna por parte del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del INO – GTGRyD - (COE – INO) conforme a lo establecido por la Oficina de Defensa Nacional contando con los anillos de contención.

7. OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ACTIVIDADES SEGÚN MOMENTOS

7.1. MOMENTO ANTES:

7.1.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Evitar o disminuir los daños a la salud de la población.
Optimizar la capacidad de respuesta del Instituto Nacional de Oftalmología frente a los daños estimados.

7.1.2. ACTIVIDADES

Actividades de prevención	Unidad de medida	Meta	Cronograma	Responsable	Presupuesto
Elaboración del Plan de Contingencia	Informe	01	04 de marzo del 2013	GTGRyD	RDR/RO INO
Revisión Plan de Contingencia	Informe	01	2° y 3° Semana de marzo 2013	GTGRyD	RDR/RO IO
Monitoreo y Declaratoria de Alerta Verde	Acción	01	del 27 al 31 de marzo 2013	OGDN -MINSA	--
Revisión y evaluación de los recursos disponibles (personal, medicamentos,	Acción	01	2° y 3° Semana de marzo 2013	GTGRyD DEADEO OEA	RDR/RO INO

material médico, camas hosp, etc.)					
Actividades de mitigación	**Unidad de medida**	**Meta**	**Cronograma**	**Responsable**	**Presupuesto**
Coordinación con los Jefaturas y/o Unidades Orgánicas socializando y proponiendo alternativas para disminuir daños	Reunión	01	2° y 3° Semana de marzo 2013	GTGRyD	RDR/RO INO
Sensibilización al personal del INO sobre prevención de Riesgos y Desastres.	Charla	01	3° Semana de marzo del 2013	GTGRyD	RDR/RO INO
Actividades de preparación	**Unidad de medida**	**Meta**	**Cronograma**	**Responsable**	**Presupuesto**
Evaluar operatividad del Sistema	Acción	01	2° y 3° Semana de marzo 2013	GTGRyD	RDR/RO INO
Elaborar y difundir rol del personal asistencial y administrativo	Acción	01	2° semana de marzo	GTGRyD DEADEO OEA	RDR/RO INO
Evaluar operatividad del Sistema de comunicación y transporte del INO	Acción	01	2° y 3° Semana de marzo 2013	GTGRyD	RDR/RO INO
Evaluar operatividad de los Servicios Críticos: Emergencia, Centro Qx, Referencia y Contrarreferencia.	Acción	01	2° Semana de marzo 2013	GTGRyD	RDR/RO INO

7.2. MOMENTO DURANTE

7.2.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Efectivizar las acciones planificadas para dar una respuesta adecuada y sostenida ante la posibilidad de eventos adversos por el desplazamiento masivo de personas en Semana Santa 2013.

Activar el Plan de Contingencia de ser necesario.

7.2.2. ACCIONES DE RESPUESTA

Acciones llevadas a cabo durante el evento adverso y que tiene por finalidad salvar vidas, evitar daños a la salud de la población y disminuir los daños en los servicios de salud.

Acción	Unidad de Medida	Responsable	Presupuesto
Declaración de Alerta Verde según la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA.V.01	Acción	OGDN / MINSA	--
Activación del COE	Acción	GTGRyD	RDR / RO INO
Activación del Plan de Contingencia Institucional	Acción	GTGRyD	RDR / RO INO

Convocar personal de reten	Acción	Jefe de Guardia Oficina de Comunicaciones	RDR / RO INO
Brindar atención de Salud en forma adecuada y oportuna y de acuerdo a la necesidad de la persona dañada.	Acción	Personal asistencial de Guardia y retenes programados	RDR / RO INO
Si el daño presentado por el paciente requiere otro nivel de resolución se coordinará su transferencia inmediatamente después de haber estabilizado al paciente.	Acción	Médico Jefe de Guardia y/o médico asistente de guardia Coordinador referencia y contrarreferencia	RDR / RO INO

7.2.3. ACTIVACIÓN DE LA RESPUESTA

¿Quién?	¿Cuándo?	¿Cómo?
La máxima autoridad de Salud en donde se presente el evento adverso.	Ante la presentación del evento adverso.	Ante la información del evento adverso

7.2.4. COMANDO Y COMUNICACIONES

Comando

Integrantes	Funciones	Área de trabajo
Jefe Institucional del Instituto Nacional de Oftalmología –INO Lima.	Autoriza, dirige, lidera las acciones de respuesta.	Punto sede central y/o lugar del evento en caso de ser necesario.
Responsable de Emergencias y Desastres	Jefe operativo, organiza, dirige y ejecuta.	Lugar del evento de ser necesario.
Miembros del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del INO.	Prestan sus servicios apoyando las acciones de su competencia.	Lugar del evento de ser necesario.
Médicos de enlace.	Brindar atención e información desde los puntos álgidos.	Escenario de la Emergencia.

Comunicaciones

Instituto Nacional de Oftalmología
Av. Tingo María 398
Cercado de Lima. Lima 01, Perú
Central Telefónica (511) 202-9060 - Fax (511) 425 5304
Servicio de Emergencia 2028338 – 2029060 anexo 5022
Servicio de Farmacia Fax: 4255952
Oficina de Referencia y Contrarreferencia:
989178761 - 2028369 Fax 36715165
Logística 2028347
Estadística e Informática 989084074 / 2028340

7.2.5. RED DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA

Establecimiento de salud	Daños que puedan recibir	Capacidad	Responsable	Dirección	Teléfono
Hospital Casimiro Ulloa	Policontusos Traumatismos	Operativa Sistema de	Oficina de Referencia y	Av. Roosvelt 6357-6355	(051)204-0900

		Comunicación y Ambulancia	Contrarreferencia		
Hospital Arzobispo Loayza	Policontusos Traumatismos	Operativa	Oficina de Referencia y Contrarreferencia	Av. Alfonso Ugarte 848	(051)614-4646

7.2.6. INSTITUCIONES DE APOYO

Institución	Tipo de apoyo	Responsable	Dirección	Teléfono
Cuerpo de Bomberos	Primeros auxilios	Directores Generales Comandancia Locales	Av. Salaverry 2495 - San Isidro	(051) 222-0222
Policía Nacional del Perú	Orden público	Comandante de Región	Mirones Bajo - Jr. Pérez de Tudela 2723	(051) 562-1040 / 562-1041
Defensa Civil	Soporte de suministro	Servicio Técnico Distrital	Calle Ricardo Ángulo Ramírez Nº 694 – San Isidro	(051) 225-9898
Cruz Roja	Apoyo en la atención de pacientes	Representante oficial de la Cruz Roja	Av. Arequipa 1285 Urb. Sta. Beatriz Lima Cercado	(051) 266-0481 (051) 265-8783

7.2.7. FIN DE LA EMERGENCIA

¿Quién?	¿Cuándo?	¿Cómo?
La Autoridad Máxima de Salud.	Cuando se reduzcan los efectos del evento.	Fin de la alerta, según corresponda.

7.3. MOMENTO DESPUÉS

7.3.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Desmovilización de todo el personal que participó en la situación adversa y/o emergencia.
Desactivar el Plan de Contingencia.

7.3.2. ESTRATEGIAS

Emitir el documento oficial de desmovilización del personal y fin de la emergencia.

8. ANEXOS: RELATO CRONOLÓGICO DE ACCIONES

INICIO
Las acciones se iniciarán ante la activación del evento (del 27 al 01 de abril del 2013).

TÉRMINO PROGRAMADO
Al disminuir o no existir posibilidad de daños.

TÉRMINO TENTATIVO EN CASO DE PERMANCER TODO EN CALMA
Al no existir posibilidad de daños a la salud pasado el evento.

INDICACIONES ANTES

- Integración del accionar a través de la Dirección Ejecutiva de Administración – Servicios Generales a fin de garantizar la operatividad y combustible para 24 horas de la ambulancia y del grupo electrógeno.
- Mantener los Kits de emergencia de medicamentos y material médico del GTGRyD - (COE

INO).
- Establecer el flujo de información a través del GTGRyD del INO.
- Presentar el análisis de situación de salud del evento.

DURANTE
- Ante la presencia del evento y posterior a la instalación del GTGRyD - (COE – iNO) se procede a la organización de los equipos de trabajo asistenciales y administrativos.
- Deberá constituirse al Instituto, los brigadistas y personal programado.
- Mantener actualizado la información en sala situacional de los daños y riesgos atendidos.
- Se deberá contar con la comunicación (radio, rpm), transporte vehicular y ambulancia operativa.

DESPUÉS
- Se realiza el documento que sugiere al despacho de la Dirección General poner fin a la alerta declarada.
- Se procede a la desmovilización de los brigadistas y personal programado.
- Análisis de la información presentada por el evento para propuesta de mejora.
- Remisión del Informe Final.

9. RECURSOS: HUMANOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS.

INICIO
Las acciones se inician con la activación del evento.
La alerta con la declaratoria de Alerta por el Ministerio de Salud, el 27 de marzo a las 20:00 horas del 2013

TERMINO PROGRAMADO
El 01 de abril a las 08:00 horas del 2013

RECURSOS
Se deberá proveer los recursos que sean necesarios su participación antes, durante y después del evento.

HUMANOS
- Personal nombrado: 211; Personal Contratado: 211 servidores y 30 médicos residentes.
- Participan de la actividad todo personal nombrado y contratado, tanto asistencial como administrativo.
- No participan personal que se encuentra tomando vacaciones, permisos y/o licencias.

LOGÍSTICOS
- Se movilizará los recursos que dispone el Instituto Nacional de Oftalmología según las acciones de preparación y la magnitud del daño; en lo que respecta a medicamentos y material médico quirúrgico la fuente de financiamiento será el SISMED.
- Se coordinará y seguirán las acciones de movilización del personal y los recursos considerados en la presente y los existentes en la normatividad vigente mediante el monitoreo de los funcionarios del Instituto.

ECONÓMICOS
- Se deberá proveer a través del financiamiento de la fuente de Recursos Directamente Recaudados y/o Recursos Ordinarios.
- Se estima que el monto será hasta 40 soles por día (05 días) al personal que participe según el cronograma y requerimiento por parte de los Departamentos y Oficinas del Instituto Nacional de Oftalmología, previa opinión presupuestal a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.

Anexo Nº 01. Presupuesto asignado según actividades
Instituto Nacional de Oftalmología

ACTIVIDAD MOMENTO ANTES	DIRECCIONES Y OFICINAS RESPONSABLES	PRESUPUESTO
Monitoreo de alerta verde	Dirección General Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRyD) Oficina Ejecutiva de Administración (OEA) Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico (OEPE) Direcciones Ejecutivas INO	S/ 90 400
Revisar el Plan de Contingencia	GTGRyD OEA OEPE Oficina de Logística Oficina de Economía	
Revisar los recursos necesarios de personal, medicamentos, camas ambulancias.	GTGRyD OEPE Dirección Ejecutiva de Atención Especializada en Oftalmología (DEAEO) Oficina de Personal Servicio de Farmacia	
Evaluar la operatividad de los recursos asistenciales, el sistema de referencia y contrarreferencia.	GTGRyD OEPE Unidad de Seguros Dirección Ejecutiva de Investigación y Docencia Especializada en Oftalmología y Desarrollo de Tecnologías (DEIDEOyDT) Departamento de Enfermería	
Elaborar y difundir el rol del personal programado.	GTGRyD DEAEO DEIDEOyDT Dirección Ejecutiva de Desarrollo de Servicios Oftalmológicos, Prevención y Promoción de la Salud Ocular (DEDSOPPSO) Oficina de Personal Oficina de Cooperación Internacional	
Evaluar la operatividad del sistema de comunicación y el transporte.	GTGRyD Oficina de Epidemiología Oficina de Asesoría Jurídica Oficina de Control Institucional Oficina de Estadística e Informática Oficina de Personal Oficina de Servicios Generales	
Evaluar la operatividad de los servicios críticos.	GTGRyD Departamento de Emergencia Oficina de Gestión de la Calidad Oficina de Epidemiología Departamentos de DEAEO	
Verificar el directorio del personal	GTGRyD	

actualizado.	Oficina de Seguros Oficina de Comunicaciones Departamento de Enfermería Oficina de Estadística e Informática	
Efectuar el monitoreo permanente de la ejecución del plan.	GTGRyD Direcciones Ejecutivas del INO	

Anexo Nº 02. Relación de Números Telefónicos del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del instituto Nacional de Oftalmología.

NOMBRES Y APELLIDOS/CARGO	Nº TELÉFONOS
Directora General.	989592930 3671137 Fax: 3671124 Dirección General (Secretaria) 2029060 – Anexo 5019
Director Adjunto	989592937 202-8335 2029060 Anexo 5019
Médico Jefe de Emergencia.	966017499 2028338 2029060 Anexo 5022
Director Ejecutivo de Atención Especializada en Oftalmología.	999650828 2028361 Secretaria: 5015
Directora Ejecutiva de Desarrollo de Servicios Oftalmológicos, Prevención y Promoción de la Salud Ocular.	989592914 202-8352 2029060 Anexo 5018
Directora Ejecutiva de Investigación y Docencia Especializada en Oftalmología y Desarrollo de Tecnologías.	996494943 202-8336 2029060 Anexo 5021
Jefe del Departamento de Enfermería.	#966017620 2029060 Anexo 5023
Director Ejecutivo de Administración.	989084073 202-8312 2029060 Anexo 5016
Director Ejecutivo de Planeamiento Estratégico	975350660 202-8312 2029060 Anexo 5032
Jefe de la Oficina de Servicios Generales	#966015876 2029060 Anexo 5028

Anexo Nº 03 Relación de radios de bases de hospitales

NºDE ORDEN	FRECUENCIA	HOSPITALES
01	OKA 02	HOSPITAL SAN BARTOLOME
02	OKA 08	CENTRO DE SALUD DE MAGDALENA
03	OKA 09	INSTITUTO HONORIO DELGADO
04	OKA 13	HOSPITAL SERGIO BERNALES
05	OKA 14	CENTRO DE SALUD DE SANTA ANITA
06	OKA 15	INSTITUTO NACIONAL DE NEOPLÁSICAS
07	OKA 16	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
08	OKA 18	HOSPITAL DOS DE MAYO
09	OKA 22	HOSPITAL CASIMIRO ULLOA
10	OKA 23	HOSPITAL HIPOLITO UNANUE
11	OKA 29	INSTITUTO NEUROLOGICO
12	OKA 31	HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO
13	OKA 37	DISA CALLAO
14	OKA 38	MATERNIDAD DE LIMA
15	OK42	CENTRO DE SALUD MATERNO INFANTIL EL PORVENIR
16	OK70	HOSPITAL SANTA ROSA
17	OKAF81	HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
18	OKA 38 ALFA	HOSPITAL HERMINIO VALDIZÁN
19	OKA F80	SEDE CENTRAL DE MINSA.

Anexo Nº 04. Directorio Telefónico de Instituciones de Salud

INSTITUTO ESPECIALIZADOS-MINSA	TELÉFONOS
Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado-Hideyo Noguchi"	6149205 - 6149200
Instituto Especializado de Ciencias Neurológicas "Oscar Trelles Montes"	4117700
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN)	7106900
Instituto Nacional "Materno Perinatal"	3281370 – 3281012 3281481 - 3281380
Instituto Nacional de Salud del Niño (INS)	4251840 - 4251848
Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores"	4299690 – 4299698 4299699 - 4655106

HOSPITALES MINISTERIO DE SALUD	TELÉFONOS
Hospital Nacional Arzobispo Loayza	4313799
Hospital Nacional Dos de Mayo	3280028
Hospital de Emergencias Casimiro Ulloa	2412789 - 4455096
Hospital de Emergencias Pediátricas	4749810- 4749820
Hospital Nacional Cayetano Heredia	4820402 - 4821080
Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	4296068 - 4296062
Hospital Hermilio Valdizán	4941386 - 4942429

Hospital María Auxiliadora	2171818
Hospital Nacional Hipólito Unanue	3627777 - 3625700
Hospital San José - Callao	3197830
Hospital Santa Rosa	6158200 - 6158210
Hospital Sergio E. Bernales	5580186 - 5580090
Hospital Víctor Larco Herrera	2615516
Hospital Materno Infantil José Agurto Tello - Chosica	3610416
Hospital Puente Piedra "Carlos Lanfranco La Hoz"	5481799 - 5481898
Hospital San Juan de Lurigancho	3886513 - 3886514
Hospital de Vitarte	3514484
Hospital de Huaycan	3716797
Hospital de Chancay	3771037 - 3771941
Hospital San Juan Bautista y SBS Huaral	2462990
Hospital de Apoyo de Barranca	2352241 - 2352156
Hospital de Supe	2364322

HOSPITALES DE ESSALUD	TELÉFONOS:
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	2654901 -2654904
Hospital nacional Guillermo Almenara Irigoyen	3242983 - 3242980
Hospital III Suarez Angamos	4454620 - 4450739
Hospital de Vitarte	3514484 - 3513762
Hospital IV Alberto Sabogal Sologuren	4297744 Anexo 5003

INSTITUCIONES DE MINSA	TELÉFONOS:
Ministerio de Salud	3156600 - 6271600
Instituto Nacional de Salud	6176200 - 6176296
Seguro Integral de Salud	4632222 - 4632207
Dirección de Salud II Lima Sur	4773077
Dirección de Salud IV Lima Este	3630906 - 3625556
Dirección de Salud V Lima Ciudad	3191590
Dirección Regional de Salud Callao	4654579 - 4291424
Dirección Regional de Salud Lima Provincias	2394672

Anexo Nº 05. Directorio Telefónico otras Instituciones

ENERGIAS ELÉCTRICAS	TELÉFONOS:
Edegel	215-6300
Edelnor (fonocliente)	517-1717
Luz del Sur (fonoluz)	617-5000
Emergencias	616-7866
Servicio al Cliente	614-9000

BOMBEROS	TELÉFONOS:
Central Emergencia	116/222-0222
Breña	423-1100
Callao	453-7109
Lima	427-0486
Pueblo Libre	261-7139
SERENAZGO	**TELÉFONOS:**
Breña	423-9492
Callao (Cercado)	429-9520
Lima (Cercado)	318-5055
Pueblo Libre	332-4134

DEFENSA CIVIL	TELÉFONOS:
Central de Emergencias	115
Central Telefónica	225-9898
DERECHOS HUMANOS	**TELÉFONOS:**
Coordinador. Nacional DD.HH.	261-0297
Defensoría del Pueblo	312-1132
CENTRO ANTIRRÁBICO	**TELÉFONOS:**
Central Telefónico	425-6313
AMBULANCIA	**TELÉFONOS:**
Alerta Médica	225-4040
Alfa Medic	313-4334
Clave Médica	437-7071
Clave 5	467-5171
Contra Infartos	446-4620
Cruz Roja	268-8109
Cruz Verde	372-6025
San Cristóbal	440-0200
Sist. At. Médica Urgencias	117
Sistema de Atención Móvil de Urgencia (SAMU)	106